

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00637

La respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá informando que el demandado canceló la matrícula mercantil No. 02983259 mediante registro No 05881895 del 29/03/2022 por lo que se abstiene de inscribir la medida cautelar decretada [40RespuestaCámaraComercio202100637].

Las comunicaciones aportadas por los bancos Finandina, Pichincha, Davivienda, BBVA y, Citibank manifestando que el ejecutado no posee productos con la entidad, ni registra operación pasiva con el banco, incorpórese al plenario y en conocimiento.

La respuesta remitida por el Banco Caja Social sobre que el embargo se encuentra registrado frente al producto XXXXXXX9388 a nombre del ejecutado William Roman Ballen.

Finalmente, téngase en cuenta la radicación del oficio No. 906 de 12 de agosto de 2021 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Soacha a través de correo electrónico de 21 de junio de 2022 [32CopiaEnvioOficioORIP].

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f845a6975c3f8f8669667ec5a67a55450de73454f8c207a3b41533fbbaf01a0a**

Documento generado en 22/08/2022 04:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>